



SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES S. E.
Gerencia de Planeamiento

**MEJORA DE TRASBORDO PELLEGRINI –
DIAGONAL NORTE – 9 DE JULIO**

PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

agosto de 2012

ÍNDICE

1 DISPOSICIONES GENERALES	1
1.1 OBJETO.....	1
1.2 DEFINICIONES.....	1
1.3 RÉGIMEN LEGAL	2
1.4 JURISDICCIÓN APLICABLE	2
1.5 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.....	3
2 DEL LLAMADO	4
2.1 ANTECEDENTES.....	4
2.2 ALCANCE	4
2.3 ETAPAS DEL PROCESO	5
2.3.1 <i>Etapa de Precalificación</i>	5
2.3.2 <i>Etapa de Licitación</i>	5
2.4 OBTENCIÓN DEL PLIEGO DE PRECALIFICACIÓN	6
2.5 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.....	6
2.6 DERECHOS DE LOS POSTULANTES	6
2.7 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	6
3 DE LOS POSTULANTES	7
3.1 REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN.....	7
3.2 REPRESENTANTE LEGAL	7
3.3 IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.....	7
4 DE LA CARPETA DE ANTECEDENTES	9
4.1 IDIOMA.....	9
4.2 GASTOS	9
4.3 PRESENTACIÓN.....	9
4.4 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA CARPETA DE ANTECEDENTES	9
4.4.1 <i>Documentación del Llamado</i>	9
4.4.2 <i>Documentación Legal</i>	10
4.4.3 <i>Documentación Económico Financiera</i>	10
4.4.4 <i>Documentación Técnica</i>	10
4.5 APERTURA Y VISTA DE LAS CARPETAS	10
4.6 VICIOS EXCLUYENTES	10
5 DE LA PRECALIFICACIÓN.....	11
5.1 AMPLIACIÓN DE INFORMES.....	11
5.2 ERRORES	11
5.3 PRECALIFICACIÓN	11
5.4 REUNIONES DE TRABAJO	12
5.5 IMPUGNACIONES	12

6	CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.....	13
	ANEXO I - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN	14
	ANEXO II – CARPETA A: DOCUMENTACIÓN LEGAL	16
1	CAPACIDAD JURÍDICA	16
	ANEXO III – CARPETA B: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.....	17
1	CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA	17
1.1	GENERAL.....	17
1.2	REQUISITOS DE MAGNITUD EMPRESARIAL:.....	17
1.3	REQUISITOS FINANCIEROS.....	18
	ANEXO IV - CARPETA D: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	19
1	CAPACIDAD TÉCNICA	19
1.1	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	19
1.2	REQUISITOS MÍNIMOS	19
1.3	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS ...	20
	ANEXO V - MEMORIA DESCRIPTIVA	21
1	DESCRIPCION DEL PROYECTO	21
1.1	CONTEXTO	21
1.2	OBJETIVOS	21
1.3	DEFINICIÓN	21
1.4	PLANOS ANEXOS:	22

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto

El objeto de este llamado es precalificar a las empresas constructoras que presenten sus antecedentes legales, económicos, financieros y técnicos.

La documentación de la licitación para la construcción de las obras, se entregará exclusivamente a los Postulantes que cumplan con los requisitos exigidos y resulten precalificadas por SBASE. Solamente estos Postulantes precalificados podrán presentar Oferta.

Este Pliego de Bases y Condiciones establece las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren SBASE, los interesados en participar de esta convocatoria a presentar antecedentes y quienes resulten precalificados y es modificado y/o complementado por las circulares que se emitan durante el proceso licitatorio.

El hecho de haber efectuado la apertura del registro y la preselección de empresas no le crea para SBASE obligación de ningún tipo de continuar con el proceso de licitación ni se reconocerán gastos o indemnizaciones de cualquier tipo fundadas en la decisión de SBASE de no continuar y finalizar el proceso.

1.2 Definiciones

A los efectos de este Pliego y de la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

Antecedentes o Carpeta de Antecedentes: es la documentación que los Postulantes deben entregar de acuerdo a los requisitos del pliego.

Apertura: acto formal de apertura total o parcial de la documentación presentada por los Postulantes.

B.O.C.B.A.: Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Circular con consulta: contestación de SBASE a un pedido de aclaración de un Participante, emitida antes de que venza el plazo para la presentación de la carpeta de Antecedentes.

Circular sin consulta: aclaración de oficio que formula SBASE antes de que venza el plazo para la presentación de la Carpeta de Antecedentes.

Comitente: es la persona jurídica por cuenta de la cual se efectúa el llamado. A todos sus efectos, se identifica al Comitente como Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

Días hábiles: días hábiles administrativos en que funcionan las oficinas de SBASE.

Días laborables: todos los días excepto: los sábados después de las 13 horas, los domingos y los comprendidos dentro del régimen de feriados nacionales y días no laborables.

Días: salvo indicación en contrario, se entenderán por días hábiles para SBASE.

Documentación del Llamado: conjunto de documentos emitidos por SBASE hasta la fecha de presentación de Antecedentes.

Empresa Constructora: es la empresa que tendrá a su cargo el proyecto y la construcción de las obras.

Empresa Nacional: es, a los efectos del presente pliego, toda empresa creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas, que tenga su domicilio legal en la República Argentina y que no sea definida como sociedad extranjera.

G.C.A.B./G.C.B.A.: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mes: período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente.

Oferta: es la propuesta técnica, económica y financiera presentada por el Oferente para la ejecución de las obras. Las palabras Propuesta y Oferta y sus derivados se emplean como sinónimos.

Oferente: todo Postulante precalificado que presenta una Oferta en una licitación.

Participante: toda persona jurídica que se encuentre habilitada para participar del Concurso.

PC ó PBC: Pliego de Bases y Condiciones.

Pliego: conjunto de documentación emitida por SBASE para efectuar el llamado a concurso, compuesta por el PBC, planillas, planos y Circulares.

Postulante: toda persona jurídica que presente carpeta de antecedentes.

Precalificado: el Postulante cuyos antecedentes han resultado satisfactorios a juicio de SBASE.

Registro Nacional de Constructores: Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas de la Nación

Representante Legal: es la persona física que, debidamente acreditada, representa y obliga al Postulante ante SBASE a todos los efectos del llamado

SBASE: Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado.

Subcontratista: es la persona física o jurídica con la cual el Contratista, previa autorización de SBASE, celebre un Contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

Trabajo / Suministro / Obra: se entiende con estas denominaciones a toda construcción de obra o parte de obra o componente de construcción, a la fabricación o provisión de equipamiento, materiales o productos y/o a su montaje y/o a la prestación de un servicio.

1.3 Régimen Legal

SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES es una SOCIEDAD DEL ESTADO cuyo régimen legal lo componen como normas de fondo, las disposiciones de la ley N° 20.705, y las de la ley 19.550 por expreso reenvío legislativo. Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por aplicación de las normas del derecho privado, por aquellas emanadas de autoridad competente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el "Régimen de Contrataciones de la Sociedad", por vía supletoria o analógica la ley N° 13.064 "Ley de Obras Públicas" y sus modificatorias y complementarias y por los principios generales del derecho administrativo, en cuanto fueran de aplicación.

1.4 Jurisdicción Aplicable

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar en los procesos de preselección y/o de licitación y/o durante el posterior Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

1.5 Constitución de Domicilio

SBASE constituye domicilio en la calle Agüero nº 48, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A todos los efectos legales derivados del presente proceso de selección, los Postulantes deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se dirijan a ellos, aún cuando las partes no residan allí.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a SBASE y tendrá vigencia una vez transcurridos diez (10) días de su notificación.

Si el Postulante lo modificara antes de vencido el plazo de validez de su Oferta, deberá comunicar el cambio de domicilio en forma inmediata y fehaciente a SBASE y tendrá vigencia una vez transcurridos diez (10) días de su comunicación. El nuevo domicilio también deberá estar constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todas aquellas notificaciones al Postulante que no sean de mero trámite se efectuarán por nota o carta documento al domicilio legal constituido. Tales notificaciones se efectuarán por única vez, se halle o no presente el destinatario.

- - - - - 0 - - - - -

2 DEL LLAMADO

2.1 Antecedentes

El estudio Plan Estratégico y Técnico para la Expansión de la Red de Subterráneos (PETERS) elaborado por SBASE entre 2008 y 2009 señala, entre otros aspectos, la necesidad de mejorar las condiciones de acceso, circulación y de espera de los pasajeros en el complejo de estaciones del B-C. Pellegrini; C-Diagonal Norte; D-9 de Julio, lugar por el que transitan diariamente más de 250 mil pasajeros.

2.2 Alcance

Quien finalmente resulte contratista de la licitación tendrá bajo su responsabilidad la ejecución y la coordinación de la totalidad de las obras y tareas necesarias para la entrega “llave en mano” de las obras, en condiciones de explotación comercial.

En una enumeración no taxativa, las obras y tareas a realizar incluyen todas las necesarias para el correcto funcionamiento y operación comercial de la Línea, entre ellas:

- el gerenciamiento y la coordinación de los trabajos,
- el desarrollo de las ingenierías necesarias,
- el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social,
- el mantenimiento de las coberturas de seguros exigidas,
- el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad del trabajo,
- el cumplimiento de las normas ambientales,
- la tramitación y señalización de las ocupaciones de la vía pública
- las tareas previas de estudio de suelos, replanteos, relevamiento de frentes y reubicación de interferencias,
- la vigilancia y seguridad de las obras y depósitos,
- los obradores y subobradadores,
- el proyecto ejecutivo de las obras a realizar.
- la elaboración de la documentación y realización de las gestiones y tramitaciones necesarias para la completa ejecución de la obra
- la responsabilidad de “contratista principal” y responsable de la coordinación de las actividades de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo.
- la reubicación de interferencias.
- el mantenimiento y reubicación de especies arbóreas
- la construcción de drenajes y del pozo de bombeo de napa si fuera necesario
- la ejecución de las estructuras
- la ejecución de los trabajos de arquitectura de los accesos, pasillos, boleterías, locales sanitarios y oficinas
- la remodelación de accesos y pasajes existentes
- la señalética necesaria
- el sistema de orientación para discapacitados visuales
- el sistema de voz

- el sistema de CCTV
- la ventilación forzada mecánica.
- la instalación eléctrica y de iluminación.
- la instalación de escaleras mecánicas, ascensores y caminos rodantes
- la instalación del centro de potencia y MT.
- la instalación de agua, desagües y pozo de bombeo pluvio cloacal.
- la instalación de detección y extinción de incendios.
- la prueba y puesta en marcha de las instalaciones
- la habilitación de las instalaciones
- las tramitaciones y gestiones ante organismos públicos competentes para la habilitación de todas las construcciones, instalaciones, sistemas y equipamientos que lo requieran,
- el dictado de cursos de operación, reparación y mantenimiento que fueran necesarios
- la entrega de los planos conforme a obra y los manuales de operación, reparación y mantenimiento,

Los estudios necesarios y la gestión del Certificado de Aptitud Ambiental serán realizados por SBASE y no forman parte de los alcances de la encomienda a quien resulte contratista.

2.3 Etapas del Proceso

A los efectos de este proceso a seguir se ha establecido el siguiente cronograma tentativo:

- 1) Presentación de la Carpeta de Antecedentes para la precalificación: el 17/09/2012
- 2) Notificación del resultado de la precalificación: el 21/09/2012
- 3) Llamado a licitación: el 01/10/2012
- 4) Presentación de Ofertas técnica y económica: el 28/11/2012
- 5) Adjudicación: el 28/12/2012

2.3.1 Etapa de Precalificación

Podrán presentarse para precalificar las empresas nacionales que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en este pliego, pudiendo hacerlo únicamente en forma individual.

SBASE estudiará los antecedentes y determinará, a su sólo criterio los Postulantes que resulten precalificados, que podrán participar de la siguientes etapas.

2.3.2 Etapa de Licitación

Los Postulantes que hayan resultado Precalificados serán invitados a presentar la oferta técnica y económica, para lo que se les entregarán los correspondientes pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas.

Los procedimientos y criterios serán establecidos en los pliegos de condiciones antes mencionados.

2.4 Obtención del Pliego de Precalificación

El Pliego de Precalificación podrá ser bajado de la página de licitaciones del sitio web de SBASE: www.sbase.com.ar/licitaciones.

2.5 Presentación de Antecedentes

La fecha, hora y lugar para la presentación de los Antecedentes se indicará en el Aviso del Llamado a Licitación o en las circulares que se emitan.

Si el día previsto resultara feriado, las fechas se correrán al primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

2.6 Derechos de los Postulantes

Los Postulantes que resultaren seleccionados adquirirán, únicamente, el derecho a presentar Oferta.

2.7 Exención de Responsabilidades

SBASE podrá desistir de la ejecución de este llamado en cualquier etapa de su realización y podrá desestimar todas las presentaciones, con fundamento en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los participantes.

----- 0 -----

3 DE LOS POSTULANTES

3.1 Requisitos Generales de Admisión

Podrán participar y presentar Antecedentes para esta precalificación las sociedades nacionales regularmente constituidas en el país conforme la ley 19.550, no admitiéndose la concurrencia de personas físicas, sociedades irregulares y/o de hecho.

Las empresas nacionales, conforme se definen en este pliego, sólo podrán participar individualmente con las limitaciones que se establecen en este pliego. No se admitirá, por lo tanto, ninguna forma de asociación entre empresas.

Los Postulantes deberán tener capacidad legal para obligarse y acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, económico-financieros y técnicos establecidos en el pliego.

Las empresas que sean sucursales, vinculadas o controladas de una empresa extranjera sólo podrán presentarse si acreditan haberse constituido regularmente como sociedades en la República Argentina y cumplir por sí mismas los requisitos exigidos.

A los efectos de evaluar su capacidad, los Postulantes deberán presentar una Carpeta de Antecedentes con la documentación que se menciona en los Anexos II, III y IV.

3.2 Representante Legal

El Postulante deberá designar a la persona que lo representará en todas las cuestiones que se susciten en el proceso de precalificación y cuya firma comprometerá al Postulante. La designación y poderes del Representante Legal deberán ser presentados con los Antecedentes. Las comunicaciones al Representante Legal se harán efectivas en el domicilio legal constituido.

3.3 Impedimentos para Participar

No podrán participar en la presente Licitación:

- a) Las sociedades en las que actúen, como directores o administradores, agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las sociedades quebradas o concursadas, mientras no obtengan su rehabilitación y las que tuvieren concurso pendiente.
- c) Las sociedades que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública o de cualquier Municipalidad del País y/o en los Registros Provinciales de Contratistas del Estado o en sus equivalentes de los países de origen o de actuación, en caso de los integrantes extranjeros de los Postulantes.
- d) Las sociedades que hayan sido objeto de rescisión de contratos por causas atribuidas a ellas, como consecuencia de contratos celebrados con entes públicos. Cada uno de los Postulantes que se presente, deberá efectuar una declaración jurada que exprese taxativamente que no ha sido objeto de rescisión de contrato por las causas indicadas en este punto.
- e) Las sociedades cuyos antecedentes y experiencia no se encuentren dentro de los requisitos exigidos en este Pliego y en las Circulares; en caso de presentar Carpeta de Antecedentes serán desestimadas sin que ello dé derecho a reclamar.

- f) Aquellos que no estén al día con el pago de impuestos nacionales y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o con las obligaciones de seguridad social a la fecha de la presentación de la Carpeta de Antecedentes.

Cuando se constatará que el Postulante esté alcanzado por alguno de los impedimentos establecidos en el presente artículo se procederá al rechazo de sus Antecedentes.

- - - - - 0 - - - - -

4 DE LA CARPETA DE ANTECEDENTES

4.1 Idioma

La Carpeta de Antecedentes deberá presentarse en idioma castellano.

4.2 Gastos

Serán a cargo del Postulante todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de su Carpeta de Antecedentes. En ningún caso SBASE será responsable de ellos, independientemente de cuál sea el desarrollo y el resultado del proceso de precalificación.

4.3 Presentación

La Carpeta de Antecedentes debe presentarse en un sobre único, cerrado y sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al Postulante; llevará como únicas leyendas las siguientes:

- 1º) Número y denominación del llamado
- 2º) Día y hora de la presentación
- 3º) "Carpeta de Antecedentes"

El Comitente dará constancia del sobre entregado hasta el día y hora fijados para la recepción de la Carpeta de Antecedentes, por lo que los interesados podrán hacerlos llegar con antelación. Recibido el sobre se le pondrá cargo, indicando fecha y hora. Los sobres que llegaran a SBASE pasada la hora de apertura, cualquiera sea la causa de la demora, no serán recibidos.

La Carpeta de Antecedentes deberá presentarse en original y dos (2) copias (duplicado y triplicado), foliadas y debidamente firmadas por el Representante Legal del Postulante, con sello aclaratorio en cada una de sus hojas; se presentará encarpetada o anillada o armada bajo alguna forma que evite la existencia de hojas sueltas. Todas las firmas deberán ser originales. Los ejemplares se identificarán con los sellos "ORIGINAL", "DUPLICADO" y "TRIPLICADO" en todas sus hojas.

Las partes impresas deberán presentarse en hojas A 4 y escritas con letra de tamaño 11/12.

4.4 Documentación que integrará la Carpeta de Antecedentes

La Carpeta de Antecedentes estará integrada por la documentación que a continuación se indica a continuación y por un soporte magnético con los archivos de toda la presentación.

4.4.1 Documentación del Llamado

- 1) En el ejemplar original y por separado, se agregará la Documentación del Llamado completa, inclusive las Circulares emitidas y demás documentación que se publique en el sitio oficial de SBASE, foliada y firmada en todos sus folios por el Representante Legal.

El texto deberá imprimirse en hojas tamaño A4 y los planos podrán imprimirse en tamaño A3.

4.4.2 Documentación Legal

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) Carta de Presentación (según modelo Anexo I).
- 3) Poder del Representante Legal.
- 4) La documentación de carácter legal y societaria indicada en el Anexo II.
- 5) En la versión original y por separado, se agregará la Documentación del Llamado completa, inclusive las Circulares emitidas y demás documentación que se publique en el sitio oficial de SBASE, firmada en todos sus folios por el Representante Legal. El texto deberá imprimirse en hojas tamaño A4 y los planos podrán imprimirse en tamaño A3.

4.4.3 Documentación Económico Financiera

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) Antecedentes económico-financieros: deberá agregarse la documentación indicada en el Anexo III.

4.4.4 Documentación Técnica

- 1) Índice con el contenido e indicación del número de página.
- 2) Antecedentes Técnicos: deberá incluirse la totalidad de la documentación que se solicita en este Pliego Anexo V.

4.5 **Apertura y Vista de las Carpetas**

No habrá un acto público de apertura ni vista de las presentaciones.

4.6 **Vicios excluyentes**

Serán excluidas las Carpetas de Antecedentes que adolezcan de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Postulante a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho.

- a) Que se presente después de la hora límite fijada para la Recepción de los Sobres y/o en lugar distinto del que se señala en el Llamado.
- b) Que la documentación incluida en las Carpetas carezca de firmas o de aclaración de la firma, no se fije domicilio o no fuese posible identificar sin duda alguna al Postulante.
- d) Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al Postulante.
- e) Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego o en las Circulares emitidas.
- g) Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados, esenciales a juicio de SBASE, que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la documentación de la Carpeta de Antecedentes.
- i) Cualquier otro que se establezca en la documentación del Llamado.

En cada caso SBASE podrá evaluar si se trata de un requisito formal y solicitar las acciones y/o la información complementaria que permita subsanar las deficiencias encontradas.

- - - - - 0 - - - - -

5 DE LA PRECALIFICACIÓN

5.1 Ampliación de informes

Abiertas los sobres con las Carpetas de Antecedentes, SBASE procederá a su estudio y podrá requerir ampliación de la información suministrada o cualquier otra que se necesite para su mejor estudio, dentro del plazo que se señale al efecto. Vencido dicho plazo sin que el Postulante cumpliera el requerimiento indicado precedentemente, SBASE podrá considerar que existe una retractación tácita del Postulante y en consecuencia desestimar su Carpeta de Antecedentes.

SBASE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la Carpeta de Antecedentes, a cuyo efecto, previamente a la precalificación, queda facultada para comisionar personal que podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas, etc., a efectos de comprobar en el lugar su capacidad para la ejecución de los trabajos que se licitan.

De establecerse la falsedad de dicha información, SBASE desestimará al Postulante.

Asimismo, finalizado el análisis, SBASE podrá exigir de los Postulantes, la presentación de documentación actualizada. Se fijará un plazo adecuado para cumplimentar el pedido de informes complementarios y la exigencia de documentación actualizada y, si no se cumpliera en término con cualquiera de dichos requisitos, se dará por retirada la Carpeta.

5.2 Errores

En caso de discrepancia entre los tres ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

Cuando hubiese discordancia en la consignación de una misma cifra, siempre se dará prioridad a la escrita en letras.

Si la discordancia fuese entre cifras parciales y totales, primarán las parciales.

Se comunicarán al Postulante las correcciones y si no fueran aceptadas por éste, su Carpeta podrá ser desestimada.

5.3 Precalificación

Resultarán precalificados los Postulantes que, a juicio de SBASE, hubiesen cumplido todos los requisitos estipulados en la documentación del Llamado.

SBASE examinará todas las Carpetas recibidas, y descartará aquellas que adolezcan de vicios excluyentes, salvo que, a su exclusivo criterio, pueda salvarse el error u omisión, y a su solo criterio podrá aceptar o rechazar todos y cada uno de los Postulantes y declarar desierto o suspender el trámite del Llamado hasta nuevo aviso.

SBASE podrá aceptar o rechazar a todos y cada uno de los Postulantes, si así lo considerase conveniente, sin justificación de motivos y sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones por parte de los Postulantes.

En el caso de que se rechazara a la totalidad de los Postulantes, el Llamado se declarará desierto.

El resultado de la preselección será notificado fehacientemente a todos los Postulantes por Nota dirigida al domicilio legal constituido.

A quienes hayan resultado preseleccionados se les indicará la forma de obtener el pliego de condiciones para presentar Oferta.

5.4 Reuniones de trabajo

Tanto durante el proceso de precalificación como después de comunicada, SBASE podrá convocar a las empresas que hayan retirado el pliego o hubieran resultado precalificadas, según el momento, a reuniones técnicas de trabajo que tendrán carácter obligatorio.

SBASE se reserva el derecho de no calificar o descalificar, según el caso, a las empresas que no participen de dichas reuniones.

5.5 Impugnaciones

El resultado de la precalificación podrá estar sujeto a impugnaciones, las que deberán ser presentadas dentro de los tres (3) días contados desde la comunicación del resultado de la preselección.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones efectuadas por los Postulantes la constitución previa de un depósito de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000.00), el cual le será reintegrado al recurrente sólo en el caso que la impugnación prospere al sólo criterio de SBASE.

Las impugnaciones a la adjudicación se tramitarán por expediente separado, el cual estará integrado por copias de las piezas pertinentes, sin interrumpir la ulterior tramitación del expediente principal.

Las impugnaciones deberán efectuarse dentro del término perentorio antedicho plazo de tres (3) días a partir de la notificación del acto que se impugna. Vencido el plazo, el resultado de la precalificación quedará firme.

La suma establecida como depósito previo también se podrá constituir de las siguientes formas:

- a) Certificado de depósito efectuado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de SBASE en la cuenta corriente nº 999-0000021105/3. El Comitente no reconocerá intereses sobre este depósito.
- b) Garantía bancaria que cubra el valor exigido, en la que conste que la entidad bancaria se constituye en fiador codeudor solidario, liso y llano y principal pagador, con la expresa renuncia de los beneficios de división y excusión en los términos del artículo nº 2.013 del Código Civil, constituye domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se somete a la jurisdicción exclusiva y excluyente de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Seguro de Caucción instrumentado mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para Contrataciones de Obra Pública, emitido por una Compañía de Seguros, a satisfacción de S.B.A.S.E, que deberá fijar domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la Compañía se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía con renuncia expresa de los beneficios de excusión y división en los términos del artículo nº 2.013 del Código Civil. Las firmas de las personas que suscriban la póliza deberán estar certificadas por Escribano Público. Si la Aseguradora no fuere satisfactoria para el Comitente, se le solicitará la contratación de una nueva en el plazo que se le fije, la falta de presentación en tiempo y forma de la nueva póliza implicará la falta de presentación de la garantía.

----- 0 -----

6 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite del Postulante en cualquier estado del proceso de precalificación, emplear prácticas corruptas a fin de que:

- a) funcionarios o empleados de SBASE, con competencia referida a la Licitación o Contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- b) para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado de SBASE con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones;
- c) cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado de SBASE con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del Contratista, directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.

----- O -----

ANEXO I - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Buenos Aires, de 20....

Señores
Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado
Agüero 48
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

La Empresa..... en adelante el Postulante, representada legalmente por el Señor , con domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires en la calle, presenta su Carpeta de Antecedentes de conformidad con lo establecido en LA DOCUMENTACIÓN DEL LLAMADO A PRESELECCIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS POSTULANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.

El Postulante declara expresamente que:

La Carpeta de Antecedentes se ajusta íntegramente a los Documentos de la Licitación, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por SBASE a los Postulantes.

La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en los Documentos de Licitación.

La Carpeta de Antecedentes es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en las Circulares emitidas.

Ha examinado y acepta sin reserva lo estipulado en el Pliego de Condiciones y sus Circulares.

Ha efectuado un examen cuidadoso del Pliego de Condiciones y Circulares y de las condiciones generales y locales que podrán ser encontradas durante la ejecución de cualquier parte de los trabajos.

Conoce toda la legislación aplicable de la República Argentina tanto la de orden nacional como la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SBASE no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta Carpeta de Antecedentes.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a SBASE o a sus representantes autorizados toda la información que esa Sociedad considere necesaria para verificar la documentación que se presenta, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma se da por notificado que SBASE tiene el derecho de invalidar su participación.

Se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiéndose que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para no ser precalificado. Dicha

información adicional en ningún caso permitirá suministrar documentos o información que hubiere sido omitida en la Carpeta de Antecedentes original.

En caso de ser invalidada su participación por las causales precedentes o por incumplimiento a las condiciones estipuladas en los Documentos Licitatorios, renuncia a cualquier reclamo o indemnización, reconociendo derecho a SBASE a realizar la eliminación de su participación a su exclusivo juicio.

Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos del Llamado.

Manifiesta que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con SBASE ni con sus directivos o funcionarios.

Atentamente,

Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa o UTE
Sello Aclaratorio

ANEXO II – CARPETA A: DOCUMENTACIÓN LEGAL

1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los Postulantes deberán acompañar la siguiente documentación para acreditar su capacidad jurídica conforme a la normativa aplicable, debiendo presentar:

- a) Copia legalizada del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, y sus reformas, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las normas correspondientes a la entidad que se trate.
- b) Copia del Acta de Directorio, para el caso de las Sociedades Anónimas, de donde surja la decisión social de presentar Carpeta de Antecedentes. Tratándose de otro tipo societario, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada de un órgano societario que exprese la voluntad social.
- c) Domicilio legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Declaración Jurada manifestando si el Postulante tiene juicios pendientes con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y/o con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o cualquiera de sus Dependencias. En caso de que tuviera juicios, o reclamos administrativos, deberá declarar bajo este régimen su estado procesal, carácter, Juzgado y Secretaría donde se encuentra radicado y monto.
- e) Declaración Jurada de no tener impedimento de participar en licitaciones públicas por actos de corrupción o prácticas fraudulentas, según la legislación vigente en su país de origen.
- f) Declaración Jurada informando sobre cualquier litigio judicial o de arbitraje en el que el Postulante o sus integrantes hayan sido demandados por incumplimientos de contratos u órdenes de compra, durante los últimos cinco (5) años, indicando la causa y el monto.
- g) Copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias, y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente, ambas inscriptas en el organismo de contralor correspondiente
- h) Poder especial otorgado ante Escribano Público por el que se designe a uno o más representantes con facultades suficientes para representar, sin limitación alguna, ante SBASE al Postulante y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal del Postulante. Si se tratara del representante legal, en el caso de Sociedades Anónimas, bastará agregar copia del Acta de Directorio que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.
- i) Toda documentación original que se acompañe expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano, deberá reunir todos los requisitos de legalización para su validez jurídica en la República Argentina. Para su legalización los documentos pueden ser visados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el sistema de "Apostille".

----- 0 -----

ANEXO III – CARPETA B: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

1 CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

1.1 General

La capacidad económico-financiera de los Postulantes, se establecerá sobre la base de la siguiente información que deberán incluir en la presentación:

- Memoria y Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios anuales, con dictamen de auditor externo, con firma certificada por autoridad competente. Copias de las Actas de Asamblea de Accionistas aprobatorias de dichos Balances, debidamente legalizadas por escribano público.
- Índices de liquidez, endeudamiento, solvencia y rentabilidad, basados en la información anterior, con firma de contador público certificada por autoridad competente.
- Estado de Origen y Aplicación de fondos desde el cierre del último Balance hasta el cierre del segundo mes anterior a la fecha de presentación de la Carpeta de Antecedentes, con firma de contador público certificada por autoridad competente. Las empresas extranjeras deberán presentar esta información con las mismas formalidades exigidas para los balances.
- Referencias bancarias de todas las líneas de crédito otorgadas y/o disponibles, emitidas con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha límite fijada para la presentación de los Antecedentes.
- Listado de bancos con los que opera habitualmente y autorización para pedir referencias a dichas instituciones bancarias.

Las empresas que presenten sus balances deberán certificar todas las firmas exigidas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y, además de lo anterior, presentar:

- Constancia de inscripción vigente ante la A.F.I.P.
- Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en convenio multilateral que incluya a esta jurisdicción.
- Certificado fiscal para contratar (RG AFIP N° 1.814/2005) o constancia de solicitud del mismo; previo a la firma del contrato deberá presentar el certificado.
- Constancia de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en convenio multilateral que incluya a esta jurisdicción, de los seis (6) últimos meses anteriores a la fecha de presentación de la Carpeta de Antecedentes.
- Constancias de inscripción y demás documentación que se especifique en este pliego.

1.2 Requisitos de Magnitud Empresarial:

a) Facturación: detalle anual de la facturación del total de trabajos similares a los que se licitan efectuados en los cinco (5) años anteriores, contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de la Carpeta de Antecedentes. Además, el Postulante deberá

indicar dentro de ese periodo la mejor facturación efectuada en doce (12) meses consecutivos.

Los Postulantes locales deberán suministrar esta información en valores históricos y reexpresados a valores ajustados, para los periodos en que las disposiciones legales así lo determinen.

b) Listado de contratos: detalle de contratos u órdenes de compra que el Postulante esté ejecutando y de los compromisos contractuales.

c) Patrimonio Neto promedio de los últimos tres ejercicios:

Mayor a PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES

d) Facturación anual promedio de los últimos tres ejercicios:

Mayor a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES

1.3 Requisitos Financieros

Calificación de riesgo que le otorgan las entidades financieras sobre la base de antecedentes económico-financieros, suministrados por las mismas entidades financieras o a través de los sistemas de antecedentes comerciales, los que deberán poder ser consultados por SBASE. Para participar en esta licitación las empresas deberán contar en todas las entidades financieras con las que opera, una calificación de riesgo crediticio equivalente a 1 (Normal) ó 2 (Potencial), según clasificación del Banco Central de la República Argentina.

- - - - 0 - - - -

ANEXO IV - CARPETA D: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1 CAPACIDAD TÉCNICA

1.1 Documentación a presentar

La capacidad técnica será acreditada por los antecedentes y experiencia del Postulante, debiendo acompañar a tal efecto bajo Declaración Jurada lo siguiente:

1. Listado de obras ejecutadas durante los últimos diez (10) años en los que el Postulante haya sido contratista único o miembro de una agrupación empresarial o UTE u otras formas asociativas. (1)
 2. Listado de obras similares a las que se licitarán, ejecutadas o en ejecución, en las que el Postulante haya sido contratista único o miembro de una agrupación empresarial o UTE u otras formas asociativas y responsable de la dirección técnica del proyecto. (1)
 3. Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores de Obra Pública, Certificado de Capacidad de Contratación Anual y cálculo de la capacidad remanente, conforme se solicita en este pliego. Las empresas extranjeras deberán registrarse por lo establecido para ellas en este anexo.
 4. Lista actualizada de equipos e instalaciones, con su correspondiente indicación de año de fabricación, modelo o tipo, designación comercial, características técnicas, capacidad, valor de adquisición, de reposición y actual o alquiler mensual, según corresponda.
- (1) La información requerida en los puntos 1 y 2, deberá ser presentada por el Postulante en planillas, consignando como mínimo: Comitente (nombre, teléfono y contacto), porcentaje de participación, fecha de inicio y terminación del contrato, causa de las demoras si las hubiera, descripción de la obra, monto, ubicación, responsabilidad en la dirección técnica y ejecución del proyecto, tipo de contrato, certificación de calidad, cumplimiento de plazos, grado de avance, desempeño en la ejecución de los trabajos, y todo otro dato que el Postulante considere relevante para su evaluación.

SBASE sólo considerará los antecedentes que se presenten con la certificación del Comitente en cuanto a su porcentaje de participación, responsabilidad en la dirección técnica y ejecución del proyecto, monto, magnitudes físicas, fechas de inicio y de finalización reales y previstas, cumplimiento de los plazos, conducta contractual, certificación de calidad de los trabajos y certificado o acta de recepción.

1.2 Requisitos mínimos

Cada requisito técnico debe ser íntegramente cumplido por el Postulante y en una planilla separada o en una columna de la misma planilla, el Postulante deberá indicar el antecedente con el que entienda da cumplimiento a cada uno de los requisitos mínimos exigidos. La planilla debe permitir una rápida identificación de las obras para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.

Los antecedentes de líneas de transporte subterráneo deberán corresponder a empresas de primera línea.

Las empresas que se presenten deberán acreditar haber ejecutado o tener en ejecución:

- a) Una (1) estación de pasajeros para el servicio de transporte subterráneo. No se considerarán otro tipo de obras.
- b) Una (1) obra de arquitectura de envergadura similar a las obras licitadas como grandes centros comerciales, grandes edificios de uso comercial, teatros, museos, edificios públicos, etc. No deberán incluirse ni serán tenidos en cuenta como antecedentes similares edificios de viviendas, de oficinas, locales comerciales, etc.
- c) Una (1) obra de cruce bajo nivel con líneas de subterráneos, férreas, viales o hidráulicas en funcionamiento, en la que se haya ejecutado su recalce estructural provisorio y permanente.
- d) Una (1) obra completa que incluya la provisión y montaje de instalaciones de ventilación forzada, escaleras mecánicas y ascensores, las que se admitirá que hayan sido ejecutadas en obras distintas.
- e) Una (1) obra urbana, que implique la reubicación de conductos de agua potable, cloacales o pluviales de diámetro mayor de 0,60 metros.

Las obras que constituyen los antecedentes solicitados deberán haber sido construidas en los últimos diez (10) años, con una participación del Oferente superior al 30%, debiendo acreditarse haber ejercido en las mismas la representación técnica y/o dirección técnica para la UTE Contratista Principal.

Se entiende por antecedentes de similar o mayor envergadura aquellos en los se acredite haber realizado el desarrollo de la ingeniería, la construcción, la fabricación, el montaje y entrega en condiciones de funcionamiento de obras y/o suministros de complejidad técnica, tecnología, magnitud física y magnitud económica de igual o superior importancia a las requeridas en esta licitación.

1.3 Certificado del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

El saldo de contratación anual exigido para obras de ingeniería es de: PESOS CIENTO MILLONES.

En caso que el Postulante hubiera asumido nuevos compromisos en fechas posteriores a la de la emisión del certificado exigido, deberá presentar una declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la apertura. Esta declaración deberá acompañarse de una memoria de cálculo, en la que constarán: los montos contractuales remanentes, los plazos de ejecución remanentes, las capacidades resultantes comprometidas según las fórmulas respectivas y el resultado correspondiente al saldo final de capacidad de contratación disponible.

Los integrantes del Postulante que sean originarios y/o tengan el asiento principal de sus negocios en otra jurisdicción, deberán adjuntar, además, Certificado de Capacidad Técnica y Financiera, actualizado al momento de su presentación, expedido por el Registro de su jurisdicción. Asimismo, deberán presentar declaración jurada de licitaciones en proceso de adjudicación, actualizado, con detalle descriptivo de los trabajos a realizar, monto, plazo y fechas de inicio y finalización de obra.

- - - - 0 - - - -

ANEXO V - MEMORIA DESCRIPTIVA

Se agrega a continuación la memoria descriptiva de las obras a ejecutar: Se hace notar que dichas descripciones son sólo ilustrativas y que pueden ser modificadas en el pliego que se entregue para cotizar.

1 DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1 Contexto

Se trata del conjunto de las estaciones de las líneas B, C y D: Carlos Pellegrini, Diagonal Norte y 9 de Julio respectivamente. Es el principal nodo de combinación Subte-Subte y el principal punto de concentración de pasajeros de la red.

Se estima que doscientos cincuenta mil pasajeros utilizan los andenes y vestíbulos de este conjunto de estaciones por día.

1.2 Objetivos

Este proyecto busca mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y congestión que se observan hoy en este nodo de estaciones, incorporando nuevos accesos, vestíbulos y pasajes de combinación entre líneas.

La ubicación estratégica de este conjunto de estaciones como punto de referencia urbano también presenta la oportunidad de cambiar la imagen de las nuevas instalaciones del Subte, incorporando nuevos criterios de diseño:

- Pasajes anchos con incorporación de caminos rodantes.
- Incorporación de tecnología en sistemas de información al usuario inteligentes.
- Incorporación de luz natural.
- Visibilidad desde la superficie.
- Minimización de desniveles en los recorridos.

1.3 Definición

A efectos de su implementación las intervenciones se dividirán en 2 etapas. La etapa 1 es el objeto de este documento.

Esta etapa tiene como objetivo resolver los principales puntos críticos de congestión en la circulación peatonal entre estaciones.

Se adopta una solución que consta de pasajes subterráneos bajo las calles y/o veredas que conectan vestíbulos existentes y nuevos accesos desde la superficie. Estas intervenciones aumentan los puntos de acceso y permiten realizar nuevas conexiones peatonales subterráneas entre las líneas BC y CD:

ENLACE VESTÍBULO CENTRAL- CARLOS PELLEGRINI: Cruce bajo línea D y vinculación con Vestíbulo línea B: desde la intersección de Carlos Pellegrini y Diagonal Norte pasando por debajo del túnel de la línea D. El tramo que vincula este pasaje con el vestíbulo de la línea B contiene escaleras mecánicas y pedestres.

VESTÍBULO CENTRAL: Acceso y vestíbulo ubicados bajo Carlos Pellegrini entre Diagonal Norte y Sarmiento): desde Sarmiento hasta la vereda sur de Diagonal Norte.

También se realiza un sector a cielo abierto en el espacio que ocupa parte de la plazoleta que divide Carlos Pellegrini de la Av. 9 de Julio (Plazoleta Paquita Bernardo).

ENLACE CARLOS PELLEGRINI- LINEA C: Pasaje diagonal ubicado bajo la vereda sur de Diagonal Norte entre Carlos Pellegrini y Sarmiento. Construido bajo la vereda sur y bajo andenes y locales de la actual estación de la línea D y cruzando bajo la estación de la línea C. Incluye también una rama que cruza bajo la estación de la línea D con salida al andén a Catedral de la línea D.

NÚCLEOS VERTICALES Y AMPLIACIÓN ESTACIÓN 9 DE JULIO: Ampliaciones del andén norte de la estación de la línea D e incorporación de ascensores en los 2 vestíbulos de la línea C, hacia la calle y hacia los andenes.

CONEXION BAJO 9 DE JULIO EN CALLE SARMIENTO: Sarmiento entre Carlos Pellegrini y Cerrito. Con acceso desde la vereda de Cerrito y vinculado al estacionamiento subterráneo sur.

SALAS DE VENTILACIÓN: salas ubicadas en varios puntos, en principio. bajo la calle Carabelas entre Sarmiento y Diagonal Norte; bajo la calle Suipacha entre Sarmiento y Corrientes; bajo Carlos Pellegrini entre Corrientes y Lavalle; en los dos laterales de andenes de la estación 9 de Julio de la línea D y en un extremo del vestíbulo Carlos Pellegrini.

1.4 Planos anexos:

- SS-NOB-PG-001 AA
- CORTE A.PDF
- CORTE B.PDF
- CORTE E.PDF
- CORTE I.PDF
- CORTE V.PDF
- SS-NOB-AR-C21-AA A01
- SS-NOB-AR-S21-AG A02
- SS-NOB-AR-S21-AG A01
- SS-NOB-AR-B21-AG A01

----- 0 -----